



San Isidro, 18 de febrero de 2026

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2026-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n°00342-2026-MIDIS/PNCM-UTACSH, emitido por el Coordinador de la Unidad Territorial Ancash, así como el Memorando n.°0420-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de la Unidad Operativa de Atención Integral, y el Memorando n.°0759-2026-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n°014-2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo n.°003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.4. del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025-MIDIS/PNCM-DE de fecha 31 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE, se delega en la/el Ejecutiva/o de Administración de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, entre otras facultades y/o atribuciones; la facultad de aprobar mediante Resolución de Unidad de Administración, las transferencias financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Que, mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02046-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó la transferencia de recursos financieros en el tipo de materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 17'083,581.50 (Diecisiete millones ochenta y tres mil quinientos ochenta y uno con 50/100 soles), para cubrir lo detallado en los anexos 1 y 2 que forma parte de la mencionada resolución, con un plazo para su ejecución de 80 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados. Cabe señalar, que dicha resolución fue rectificada mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA del 28 de noviembre del 2025, en el extremo referido al monto total de la transferencia de los recursos debiendo ser S/ 17'083,851.50 (Diecisiete millones ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno con 50/100 soles);

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 02159-2025-MIDIS/PNCM-UA del 18 de Diciembre del 2025, se aprobó la transferencia de recursos financieros en el tipo de materiales e insumos, a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, grupo 2, por el monto de S/ 757,434.00 (Setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), para cubrir lo detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte de dicha resolución, con un plazo para su ejecución de 80 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, el Coordinador de la Unidad Territorial Ancash mediante Informe n°000342-2026-MIDIS/PNCM-UTACSH, del 11 de Febrero del 2026, sustenta los motivos que limitaron a dieciséis (16) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Ancash ejecutar dentro del plazo establecido la Resolución de Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; así como al Comité de Gestión “Niños Masinos Con Cuna Mas” ejecutar la Resolución de la Unidad Administración N° 02159-2025-MIDIS/PNCM-UA, precisando como dificultades presentadas: i) la escasez en el mercado de los productos, ii) el retraso en los talleres de carpintería debido al detalle de las especificaciones técnicas y iii) la escasez de materia prima. En este contexto, solicita ampliación de plazo para la ejecución de la mencionada resolución a fin de cumplir con la finalidad pública;

Que, con el Memorando n°00420-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 12 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Operativa de Atención Integral, indica haber realizado la verificación del motivo de la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de las transferencias efectuadas a diecisiete (17) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Ancash; dieciséis (16) solicitudes provenientes de Comités de Gestión que no pudieron ejecutar dentro del plazo establecido la Resolución de Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; y una solicitud del Comité de Gestión “Niños Masinos Con Cuna Mas”, el cual no pudo ejecutar la Resolución de la Unidad Administración N° 02159-2025-MIDIS/PNCM-UA, por lo que emite opinión favorable para la ampliación solicitada;

Que, con Memorando n°00759-2026-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 18 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Técnica de Atención Integral, tomando como sustento el Informe N° 000237-2026-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER, señala estar conforme con otorgar ampliación de plazo para la ejecución de transferencias y/o justificaciones de los recursos asignados a diecisiete (17) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Ancash; dieciséis (16) Comités de Gestión que no pudieron ejecutar dentro del plazo establecido la Resolución de Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificadora mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; y un (01) Comité de Gestión “Niños Masinos Con Cuna Mas”, el cual no pudo ejecutar la Resolución de la Unidad Administración N° 02159-2025-MIDIS/PNCM-UA; y adjunta el anexo validado;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por el Coordinador de la Unidad Territorial Ancash, las opiniones técnicas de la Unidad Operativa de Atención Integral, así como, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y en mérito a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de la ampliación de plazo al haberse presentado dentro del plazo de ejecución de la transferencia conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la Directiva “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más” versión 9, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

Con el visto de la Unidad Operativa de Atención Integral y de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada mediante Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025-MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE;

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar parcialmente la Resolución de la Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificada mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; y la Resolución de la Unidad Administración N° 02159-2025-MIDIS/PNCM-UA, considerándose la ampliación del plazo de la ejecución de gastos y la justificación de los recursos financieros asignados mediante transferencias financieras a diecisiete (17) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Ancash, conforme al detalle del anexo que forma parte de la presente resolución, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la Unidad Territorial Ancash.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos la Resolución de la Unidad Administración N° 002046-2025-MIDIS/PNCM-UA, rectificada mediante Resolución de la Unidad Administración N° 02057-2025-MIDIS/PNCM-UA; y la Resolución de la Unidad Administración N° 02159-2025-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades: Técnica de Atención Integral, Operativa de Atención Integral, a la Unidad Territorial Ancash.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KATTIA PAOLA PEREZ NUÑEZ
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**



ANEXO

Detalle de ampliación de plazo solicitada - UT Ancash

N°	NOMBRE DE LOS C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
1.	SUEÑOS MÁGICOS	2057/2046- 2025	03/04/2026	23/04/2026
2.	SAN ANTONIO DE PADUA			
3.	PEQUEÑO AMANECER			
4.	PAROBAMBINOS DE LA NUEVA GENERACIÓN			
5.	NIÑO JESÚS DE COLPAMPAMPA			
6.	LOS NIÑOS SON NUESTRA ESPERANZA			
7.	GOTITAS DE ESPERANZA			
8.	CUNA DE NIÑOS DEL NUEVO AMANECER			
9.	CORAZÓN DE JESÚS			
10.	ÁNGEL DE LA GUARDIA			
11.	WAWAS FELICES CON CUNA MAS			
12.	LOS TRIUNFADORES DE PAMPAP			
13.	PROGRESO YURAMARQUINO			
14.	SOL NACIENTE DE SHOCA			
15.	SEMILLITAS DE LLUYCHOCOLPAN			
16.	NIÑOS INTELIGENTES Y SALUDABLES PARA EL FUTURO			
17.	NIÑOS MASINOS CON CUNA MAS	2159- 2025	03/04/2026	23/04/2026

Detalle de ampliación de plazo solicitada - UT Ancash

N°	NOMBRE DE LOS C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
1.	SUEÑOS MÁGICOS	2057/2046- 2025	03/04/2026	23/04/2026
2.	SAN ANTONIO DE PADUA			
3.	PEQUEÑO AMANECER			
4.	PAROBAMBINOS DE LA NUEVA GENERACIÓN			
5.	NIÑO JESÚS DE COLPAPAMPA			
6.	LOS NIÑOS SON NUESTRA ESPERANZA			
7.	GOTITAS DE ESPERANZA			
8.	CUNA DE NIÑOS DEL NUEVO AMANECER			
9.	CORAZÓN DE JESÚS			
10.	ÁNGEL DE LA GUARDIA			
11.	WAWAS FELICES CON CUNA MAS			
12.	LOS TRIUNFADORES DE PAMPAP			
13.	PROGRESO YURAMARQUINO			
14.	SOL NACIENTE DE SHOCA			
15.	SEMILLITAS DE LLUYCHOCOLPAN			
16.	NIÑOS INTELIGENTES Y SALUDABLES PARA EL FUTURO			
17.	NIÑOS MASINOS CON CUNA MAS	2159- 2025	03/04/2026	23/04/2026